

Fiscal de \$ 5.00

ESTAMPILLA

Municipal de \$ 1.00

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Bol. de permiso para edificar

Fecha 4 de Enero de 1939.

Vence 4 de Junio de 1939. (Si no se diera comienzo a las obras).

Dación de línea No. 8.

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 3, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Dña. Adelina de Oyarzún, para construir un edificio nuevo destinado a habitación, de 5.54 mts. de altura, de Clase material de edificación, en la calle O Higgins No. 47 al 53.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Adelina de Oyarzún, domicilio Cochrane N° 289.-
 > Arquitecto Carlos Miranda, domicilio San Martín N° 1230.-
 > matr. No. patente No.
 > Constructor Víctor M. del Río, domicilio San Martín N° 1162.-
 > matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 170-004 50 1º piso
 Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 50 1º piso mts. 2

Planos y Documentos Autorizados. 281 100 m2.

1.º Plano de situación	3	dos copias.
2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio		no hay.
3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente		no hay.
4.º » de agua potable		no hay.
5.º Planos de planta de los diferentes pisos		dos copias.
6.º » de fachadas		dos copias.
7.º Secciones verticales		dos copias.
8.º Planos de detalles corte,		dos copias.
9.º » de luz eléctrica y energía eléctrica		no hay.
10.º » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente		no hay.
11.º Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.		
12.º Cálculos de resistencia no hay.		
13.º Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 73.812.00		

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación,	63	36.90
id. de línea y niveles,	id.	20.00
id. de inspección edificación,	id.	75.00
id. de libreta de control,	id.	10.00

ESTADO

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 3 para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Dirección de Obras Municipales

